



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 105

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de locación con la empresa Telecom Personal SA mediante el cual la Municipalidad cede en locación de la empresa Telecom Personal SA una fracción de aproximadamente cuatro y medio metros cuadrados (4,5m²) de superficie, perteneciente al inmueble ubicado en el Anfiteatro Manuel Antonio Ramírez, sito en calle Alberdi y Rivera del Río Paraná, de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, destinado a la instalación -por parte de la locataria- de equipamiento destinado a la prestación de servicios de telecomunicaciones por el plazo de diez (10) años y la suma de dólares Estadounidenses noventa mil (U\$S 90.000) a razón de dólares Estadounidenses nueve mil (U\$S 9.000) anuales en concepto de canon locativo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.